

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

Por conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble «Parcela Urbana de 1.604,53 metros cuadrados, calificada como bien patrimonial, sita en el SAU 7-02, margen izquierdo del camino Mesa Ortiz para la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública» mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante, por plazo veintiséis días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia - Secretaría.
 2. Domicilio - Plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y Código Postal. - Quintanar de la Orden, 45800.
 4. Teléfono - 925 180750
 5. Telefax - 925 180856
 6. Correo electrónico - www.aytoquintanar.org.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante www.aytoquintanar.org.
- d) Número de expediente. 1 de 2010.

2. Objeto del contrato. Enajenación de parcela para la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública (V.P.O.).

a) Descripción del objeto: Parcela urbana de forma poligonal, situada en el término municipal de Quintanar de la Orden, plan parcial SAU 7-02 margen izquierda sita en el camino de La Mesa Ortiz, con una superficie de 1.604,53 metros cuadrados.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto 389.194,80 euros más los impuestos que correspondan a cargo del adjudicatario.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe) 11.675,84 euros. Definitiva el 5 por ciento del precio de adjudicación

6. Requisitos específicos del contratista:

Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Criterios base para la adjudicación:

a. Por la calidad de la edificación diseñada en el proyecto básico:

Hasta veinte puntos.

Se considerará en este apartado:

a.1) Funcionalidad de las viviendas y anejos vinculados, solución de conjunto del edificio, su urbanización interior y espacios comunes, así como la calidad y adecuación de materiales e instalaciones (se valorará de cero a cinco puntos).

a.2) La mejor relación de superficie útil superficie construida referida al espacio ocupado por las viviendas y accesos a las mismas (se valorará de cero a cinco puntos).

a.3) Superficie construida sobre rasante en relación con la edificabilidad (se valorará de cero a cinco puntos).

a.4) Calidad y adecuación de las soluciones bioclimáticas adoptadas (se valorará de cero a cinco puntos).

b. Por la solvencia profesional y de gestión: hasta diez puntos, considerando especialmente que el oferente haya promovido previamente V.P.O., debiendo presentar un estudio económico-financiero de la promoción, en relación al precio de venta o adjudicación, recogiendo y/o acreditando las fuentes de financiación y la capacidad financiera para cumplir el objeto del contrato.

c. Por la experiencia acreditada como promotor de viviendas: Hasta cinco puntos, debiendo presentar documentación acreditativa de la experiencia en la promoción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. A estos efectos, se computará la experiencia de la empresa o grupo de empresas y la de sus administradores por cada promoción o vivienda que haya obtenido la calificación definitiva. Por cada certificación obtenida se otorgará un punto, siendo el máximo cinco puntos.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación. Veintiseis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

1. Dependencia. Ayuntamiento - Secretaría - Registro General.

2. Domicilio. Plaza de Constitución, número 1.

3. Localidad y Código Postal. Quintanar de la Orden, 45800.

4. Dirección electrónica: www.aytoquintanar.org.

8. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

a) Dirección. Plaza de la Constitución.

b) Localidad y Código Postal. Quintanar de la Orden, 45800.

e) Fecha y hora. Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas.

9. Gastos.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, tales como inserción de anuncios, honorarios de notaría y registro de la propiedad, transmisiones patrimoniales, etcétera serán de cuenta del adjudicatario, así como el impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras y las tasas que se generen.

Quintanar de la Orden 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-7454